

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE Y FORTALECE A LAS FERIAS LIBRES COMO PILAR DE LA ALIMENTACIÓN Y EL DESARROLLO LOCAL, OTORGANDO UN MARCO JURÍDICO INTEGRAL PARA ELLAS.**

Boletín N°17117-03<sup>1</sup>

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 226 del Reglamento de la Corporación, el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, originado en Mensaje S.E el Presidente de la República don Gabriel Boric Font, ingresado a tramitación el 11 de septiembre de 2024, e informado en primer trámite constitucional y reglamentario por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización. Se encuentra con urgencia calificada de Suma.

Asistió en representación del Ejecutivo, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso acompañado del asesor legislativo, señor Juan Ignacio Bugueño y la asesora de coordinación legislativa, señora Antonia Sánchez Parraguez.

Se escuchó en audiencia a las siguientes personas y organizaciones:

- 1.-Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres, Persas y Afines ASOF C.G, señora Paola Morales Hermosilla.
- 2.-Federación Nacional de Ferias Libres FETACROM, señora Clara Román Pavez.
- 3.-Coordinadora Nacional de Ferias Libres, señora Carla Paola Muñoz San Martín.
- 4.-Señora Doralisa Luna Rodríguez, Presidenta del Sindicato de trabajadores independientes N°2 ferias libres, La Serena y señora Jeanette Olivares Aguilera, ONG Crece y Fortalece, Feria de Abastos de Illapel.

**I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS**

1.-Comisión técnica:  
Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

2.-Artículos que la Comisión Técnica dispuso que fueran conocidos por esta Comisión de Hacienda.

Los artículos 37 permanente y séptimo transitorio deben ser conocidos por esta Comisión de Hacienda.

3.-Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

---

<sup>1</sup> Por acuerdo de la Sala, el proyecto de ley en su primer trámite reglamentario, fue informado por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

No hubo en este trámite nuevas normas que calificar.

4.- Indicaciones rechazadas presentadas en este trámite a las disposiciones de competencia de esta Comisión de Hacienda.

No se presentaron.

5.- Indicaciones declaradas inadmisibles:

6.- Modificaciones introducidas al texto de la comisión técnica.

No se efectuaron.

7- Diputado Informante: El señor Carlos Bianchi Chelech.

## **II.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DE LA INICIATIVA**

Otorgar, por una parte, reconocimiento jurídico y regulación a las ferias libres, estableciendo a la vez una definición institucional, que considere protección y fomento a las mismas y fortalezca su representación, apoyo y capacitación para crecer, y por otra parte, puedan contar con ordenanzas municipales que les entreguen tranquilidad y orden, todo ello, en cuanto unidades productivas asociativas que contribuyen al desarrollo local y cumplen un rol en la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional del país.

## **III.- ANTECEDENTES DEL MENSAJE**

1.-Resulta necesario contar con una definición nacional clara de feria libre que permita, tanto a la autoridad como la ciudadanía, identificarlas.

2.- Permitir la integración y el mismo reconocimiento a otras ferias, como las de chacareros, de abasto, e incluso algunas ferias llamadas persa, que ofertan principalmente productos alimenticios,

3.-La necesidad de ordenanzas municipales que ordenen su creación y expansión y el funcionamiento en espacios públicos, y la mantención del orden territorial, que asegure una convivencia equilibrada entre vecinos y ferias, y garanticen condiciones mínimas de higiene y salubridad.

## **IV-FUNDAMENTOS HECHOS PRESENTES EN EL MENSAJE**

1.- La falta de una definición clara de feria libre dificulta la focalización e implementación de políticas públicas y programas de fomento dirigidos al sector.

2.-Preservar el carácter cultural y tradicional de la actividad.

3.-La diversidad de organizaciones existentes en la feria libre.

4.-El desarrollo de los sistemas alimentarios sostenibles y entornos saludables.

5.-Las mujeres en la feria libre: promover la mejora y proyección del trabajo femenino en este ámbito, en línea con los objetivos de equidad de género y desarrollo productivo en un sector clave de la economía local.

## **V.-CONTENIDO DE LA INICIATIVA:**

El proyecto consta de 48 normas permanentes y 7 disposiciones transitorias, que tratan las siguientes materias:

1. Reconocimiento legal para las ferias libres y feriantes.
2. Fortalecimiento, representación y organización de las ferias libres.
3. Entregar más certeza jurídica a la actividad de las y los feriantes
4. Establecer un marco regulatorio para una gestión sostenible de las ferias libres
5. Fomento y capacitación para el desarrollo de las ferias libres y la seguridad alimentaria y nutricional

Por ello, el proyecto entrega mayor certeza en el tratamiento de los permisos de instalación, de la siguiente forma:

- **ASIGNACIÓN TRANSPARENTE:** cada municipio dispondrá de una lista de espera para la asignación de los permisos.
- **VIGENCIA MÍNIMA:** los permisos tendrán una vigencia mínima establecida en cada Ordenanza, que no podrá ser inferior a 6 meses.
- **MAYOR ESTABILIDAD:** los permisos gozarán de renovación automática, evitando una burocracia excesiva.
- **MENOR DISCRECIONALIDAD:** los permisos solo podrán ser revocados por decreto alcaldicio y bajo causales específicas, debidamente acreditadas y contenidas en la respectiva Ordenanza.
- **EMISIÓN DE LA PATENTE COMERCIAL:** una vez otorgado el permiso de uso, el municipio deberá emitir la correspondiente patente comercial.

## **VI.- INCIDENCIA EN MATERIA FINANCIERA O PRESUPUESTARIA DEL ESTADO**

El informe financiero N°248 de 10 de septiembre de 2024 elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que acompañó al Mensaje en su ingreso a tramitación, indica lo siguiente:

El proyecto de ley otorga reconocimiento jurídico, regulación, protección y fomento a las ferias libres como unidad productiva asociativa.

En primer lugar, se establece que una feria libre es un conjunto de comerciantes minoristas y trabajadores independientes cuya actividad principal es la venta de alimentos de origen vegetal o animal y otros bienes al detalle, quienes ejercen su actividad de forma periódica, regular y/o programada en un espacio y perímetro delimitados, de acuerdo a la respectiva Ordenanza Local de Ferias Libres emitida por la municipalidad respectiva.

Para ser consideradas ferias libres, al menos un 70% de los permisos otorgados en ferias ubicadas en zonas urbanas y 60% en áreas rurales, deberán estar destinados a la venta de productos alimenticios de origen vegetal o animal.

Asimismo, el proyecto de ley establece un procedimiento para el establecimiento de ferias libres. En primer lugar, corresponderá a cada municipalidad determinar el establecimiento de una feria libre mediante decreto alcaldicio. Sin embargo, para ello se deberán contemplar ciertas etapas, las que contemplan el inicio de oficio o a

petición de parte, la elaboración de un informe técnico de sostenibilidad y factibilidad, el pronunciamiento del Consejo Participativo Comunal de Ferias Libres y el acuerdo favorable del Concejo Comunal. Cabe destacar que el informe previamente mencionado será elaborado conforme a las capacidades administrativas y presupuestarias de cada municipio. La estructura y contenido de este informe será establecida por reglamento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Minecon).

Cada municipio deberá contar con una Ordenanza Local de Ferias Libres, que regulará el funcionamiento, organización y administración de las ferias libres de dicha comuna. Entre otras cosas, esta Ordenanza deberá contener los criterios para la asignación de permisos de uso en las ferias libres de la comuna, su vigencia mínima y causales de revocación. Adicionalmente, la Ordenanza contendrá los rubros de feria permitidos, los estándares mínimos para el espacio de servicios y las sanciones por incumplimiento de la Ordenanza. El Minecon publicará una Ordenanza tipo, que servirá de base para la Ordenanza Local de cada comuna.

Adicionalmente, el proyecto de ley define un sistema de representación y organización interna de las ferias libres. En concreto, cada feria deberá contar con una Asamblea General, un Comité de Representación y una Comisión Electoral. Cada feria deberá contar, además, con un reglamento interno.

En el mismo sentido, la iniciativa crea el Consejo Participativo Comunal de Ferias Libres, integrado por el alcalde, dos concejales y un máximo de 10 directivos de los Comités de Representación de las distintas ferias de la comuna. Además, en el nivel central, el proyecto de ley crea un Consejo Consultivo de las Ferias Libres, cuya función será asesorar a distintos ministerios en la proposición de políticas de fomento y desarrollo para las ferias libres del país. Este Consejo estará integrado por representantes de distintos ministerios, de entidades gremiales de ferias libres, del sector no gubernamental y de las asociaciones de municipalidades.

Con el objeto de mantener estadísticas adecuadas que permitan mejorar la gestión y el diseño de políticas orientadas a las ferias libres, se crea un Registro Nacional de Ferias Libres (en adelante, "el Registro"), a cargo del MINECON. El Registro se actualizará sobre la base de la información suministrada por los municipios, los que deberán informar, como mínimo, los titulares de patentes municipales en ferias libres, los permisos de uso en ferias libres, su revocación, no renovación, renuncia, o cualquier forma de terminación.

Finalmente, el proyecto de ley realiza adecuaciones normativas a la ley N°19.518, que fija nuevo estatuto de capacitación y empleo, para indicar que aquellos pequeños contribuyentes que cuenten con el permiso de uso para trabajar en una feria libre podrán acceder a las capacitaciones ofrecidas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que se realicen con cargo al Fondo Nacional de Capacitación.

#### **EFFECTO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE EL PRESUPUESTO FISCAL**

El informe financiero señalado, que acompañó al Mensaje a su ingreso, fue actualizado durante la tramitación en esta Comisión de Hacienda, en los costos que produce la iniciativa, mediante el Informe Financiero N° 113 de 5 de mayo del presente año 2025, señalando expresamente que se dan por reproducidos los antecedentes.

Indica que el proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal debido a la creación del Registro Nacional de Ferias Libres.

Para ello, se considera la licitación de los servicios de desarrollo del Registro, los que incluirán no solo la habilitación de servidores, creación de bases de datos e instalación de sitio web sino que, además, considera el desarrollo de una interfaz de programación de aplicaciones (API) para conectar el Registro con el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC). Este último desarrollo contribuirá a la asignación más eficiente y transparente de los fondos otorgados con cargo al Fondo de Fomento de Ferias Libres.

De la misma manera, los desarrollos contemplarán el desarrollo de una API para que los municipios puedan enviar la información requerida por el proyecto de ley y, además, consultar de forma automática el Registro con respuesta en línea.

La siguiente tabla muestra el detalle del costo de cada uno de los conceptos mencionados anteriormente.

**Tabla 1. Mayor gasto fiscal del proyecto de ley**  
Miles de \$ de 2025

<b>Concepto (subt. 22)</b>	<b>Año 1</b>
1.- Desarrollo del Registro	\$36.553
2.- Desarrollo de API consulta SERCOTEC	\$15.666
3.- Desarrollo de API municipios	\$20.888
<b>Total</b>	<b>\$73.107</b>

**Por lo tanto, el proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal solamente en su primer año de vigencia, por \$73.107 miles.**

#### **FUENTE DE LOS RECURSOS**

El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de esta ley en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente de la partida del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte de gasto que no se pudiere financiar con tales recursos. Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de presupuestos del Sector Público<sup>2</sup>.

#### **IV.--SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS**

**El Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso,** realizó una presentación general del proyecto de ley que regula las ferias libres, destacando la relevancia de este sector como un pilar esencial en la economía nacional, tanto por su impacto en la seguridad alimentaria como por su contribución al empleo, estimado en alrededor de 300.000 personas. Subrayó que existen 1.287 ferias libres en el

##### <sup>2</sup>Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local.
- Antecedentes presupuesto Registro Nacional de Ferias Libres. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Agosto 2024.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2024

país, las cuales representan aproximadamente un 3% del empleo total, además de ser espacios fundamentales para el acceso a alimentos frescos y a precios accesibles. Señaló que, a pesar de esta importancia, las ferias no cuentan con una institucionalidad adecuada que asegure su desarrollo estable, lo que genera relaciones desiguales con los municipios, inestabilidad jurídica para los feriantes y falta de mecanismos claros para su reconocimiento y regulación.

Indicó que el proyecto fue elaborado a partir de un proceso de diálogo extenso que incluyó más de 30 sesiones de trabajo con las tres principales organizaciones nacionales de feriantes, así como con la participación de organismos como el Ministerio de Agricultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), lo que permitió alcanzar consensos amplios sobre los contenidos. Aclaró que esta experiencia se construyó a partir de aprendizajes de intentos anteriores que fracasaron precisamente por no contar con ese respaldo.

El proyecto contempla más de 40 artículos y se estructura en torno a tres pilares principales. El primero es el reconocimiento y regulación de las ferias libres, que incluye por primera vez una definición legal de feria libre, estableciendo que deben estar compuestas mayoritariamente por puestos que vendan alimentos frescos, fijando un mínimo del 50% en el texto aprobado en la Comisión de Gobierno Interior, con disposiciones transitorias más flexibles para las ferias ya existentes. También se establecen definiciones de conceptos clave como feriante, puesto, y permiso, con el objetivo de ordenar la actividad.

Asimismo, se exige que todos los municipios cuenten con una ordenanza que regule el funcionamiento de las ferias, y se mandata al Ministerio de Economía a elaborar una ordenanza tipo para apoyar especialmente a aquellos municipios con menor capacidad técnica. Se incorpora un procedimiento claro para la creación de nuevas ferias, considerando aspectos como la distancia entre ferias y la demanda efectiva de los territorios. En caso de modificaciones relevantes o eliminación de una feria, se establece la obligatoriedad de consulta a la comunidad feriante y la aprobación del concejo municipal, con el objetivo de reducir la discrecionalidad y aumentar la transparencia.

En cuanto al segundo pilar, referido al fortalecimiento de la representación, el Ministro explicó que el proyecto busca entregar herramientas institucionales para que los feriantes puedan organizarse de manera formal y participar activamente en los procesos de toma de decisiones, promoviendo una relación más simétrica y efectiva con los gobiernos locales. Aunque no detalló los mecanismos específicos en esta parte de la intervención, dejó en claro que se apunta a una mejor articulación del sector con las políticas públicas.

El tercer pilar se orienta a entregar más apoyo y capacitación a las ferias libres, con la finalidad de fomentar su desarrollo económico y organizacional. Esto incluye, por ejemplo, la promoción de programas de capacitación, digitalización y mejoras en la infraestructura, elementos que serán tratados más adelante en la tramitación del proyecto.

Respecto a los permisos de los feriantes, se propone una reforma importante en términos de estabilidad y transparencia. Los municipios estarán obligados a establecer listas de espera públicas y objetivas para la asignación de nuevos puestos, eliminando prácticas discrecionales o clientelares. Además, se establece que los permisos tendrán una duración mínima de seis meses, con renovación automática, y sólo podrán ser revocados mediante un decreto fundado basado en causales que estarán establecidas en un reglamento que elaborará el Ministerio de Economía. Esto, según señaló, apunta a dar mayor previsibilidad a las y los feriantes, reduciendo su actual exposición a arbitrariedades.

Como parte de una agenda de simplificación administrativa impulsada por el Ministerio de Economía, el proyecto establece que el otorgamiento del permiso de uso municipal para operar en la feria incluirá automáticamente la concesión de la correspondiente patente comercial, evitando trámites duplicados y facilitando el ejercicio de la actividad. El Ministro concluyó esta parte señalando que este proyecto no sólo entrega

certezas jurídicas y mejora la gobernanza de las ferias, sino que también reconoce su dignidad y relevancia cultural, contribuyendo al fortalecimiento de un sector tradicional y esencial para la vida cotidiana de millones de personas en Chile.

El Ministro Grau continuó su intervención profundizando en los tres pilares del proyecto de ley sobre ferias libres, comenzando con un repaso de la primera parte que busca dotar de reglas claras, estables y estandarizadas a nivel nacional para evitar la arbitrariedad y fortalecer la institucionalidad del sector. A continuación, abordó el segundo eje: la representación. Explicó que si se quiere otorgar a las ferias libres una mayor incidencia en las decisiones que las afectan, es necesario establecer un mecanismo formal de representación interna y externa.

Detalló que el proyecto establece la creación de una Asamblea General en cada feria libre, compuesta por la totalidad de los feriantes que cuenten con permisos. Esta Asamblea será la base para conformar un Comité de Representación, integrado por miembros de una o más organizaciones existentes en la feria (como sindicatos, cooperativas o asociaciones), con el fin de reflejar la heterogeneidad del sector y evitar imponer una voz única. Este fue un cambio introducido en la Comisión de Interior, en respuesta a observaciones sobre la diversidad organizativa de las ferias.

Cada feria deberá contar con un reglamento interno, para lo cual el Ministerio de Economía elaborará modelos tipo. Además, el proyecto regula la relación entre estos comités y las autoridades municipales mediante la creación de Consejos Participativos Comunales, donde estarán representadas todas las ferias de una comuna y que tendrán un carácter consultivo. En estos espacios se podrá tratar, por ejemplo, la apertura de nuevas ferias, la planificación de actividades, y la resolución de conflictos.

En el plano nacional, se establece un Consejo Consultivo Nacional de Ferias Libres, que contará con representación de las distintas macrozonas del país y será integrado también por ministerios relevantes como Economía, Agricultura, Interior y Seguridad, entre otros, además de organismos internacionales y académicos como la FAO. Esta instancia, inspirada en el Consejo Consultivo de Empresas de Menor Tamaño, permitirá tratar temas estructurales, coordinar políticas públicas, y tener un canal de diálogo permanente entre el Estado y las organizaciones de feriantes.

El tercer eje, centrado en protección, apoyo y capacitación, responde a demandas históricas del sector, como la posibilidad de dar continuidad generacional al trabajo en ferias. Se establecen mecanismos que permitirán a los feriantes, al cumplir 65 años o enfrentar una incapacidad permanente, designar a un familiar para continuar con su puesto. En caso de fallecimiento, un familiar podrá quedar en primer lugar en la lista de espera para acceder al permiso.

El proyecto también fortalece la inclusión de las ferias en instrumentos de planificación comunal y en los Consejos de Seguridad Municipal, obligando a considerar la seguridad de las ferias en los planes respectivos. Asimismo, se exige a los municipios incorporar a las ferias libres y el acceso a alimentos en sus planes de desarrollo comunal.

Otro aspecto destacado es la mejora en el acceso a herramientas de capacitación, incluyendo la posibilidad de que los feriantes participen en programas del SENCE, actualmente no disponibles para ellos. Además, el proyecto condiciona la elegibilidad a programas como los de SERCOTEC a la inscripción de la feria en un Registro Nacional de Ferias Libres.

Respecto a este registro, contenido en el artículo 37 del proyecto, el Ministro explicó que estará a cargo del Ministerio de Economía y será actualizado mensualmente por los municipios. Servirá para identificar a las ferias habilitadas para acceder a beneficios estatales, verificar que una persona no posea dos puestos en distintas comunas el mismo día, definir distancias mínimas entre ferias, y facilitar la planificación de emergencias como ocurrió durante la pandemia.

El registro permitirá además una mejor coordinación interinstitucional al estar diseñado para integrarse con otros sistemas del Estado. El financiamiento para su implementación, detallado en el informe financiero, asciende a 73 millones de pesos, distribuidos en el desarrollo del registro, y la implementación de APIs para su consulta y uso tanto por SERCOTEC como por los municipios.

Finalmente, el Ministro destacó que el proyecto fue aprobado en su mayoría por unanimidad en la Comisión de Interior, salvo por el debate respecto al porcentaje mínimo de alimentos frescos para definir a una feria libre. Originalmente propuesto en 70%, se flexibilizó a un rango entre 50% y 70% a definir por cada municipio, y se incorporó una disposición transitoria más laxa para ferias en zonas extremas o rurales. También se reforzaron otros aspectos como la herencia de puestos, la representación regional en los consejos nacionales, y la incorporación obligatoria de las ferias en planes de seguridad y desarrollo local. Todo lo anterior, concluyó, configura una política pública robusta que reconoce, protege y proyecta al sector feriante como una actividad esencial para el país.

**El Diputado Romero** solicitó ampliar la invitación a la comisión para incluir a otras asociaciones interesadas en el proyecto de ley sobre ferias libres, considerando legítima una participación más amplia. Manifestó preocupación por la eventual existencia de múltiples definiciones legales de feria que podrían generar contradicciones, y cuestionó la idea de que el otorgamiento o revocación de permisos municipales sea arbitrario, sosteniendo que existe jurisprudencia que exige fundamentación en dichos actos, conforme a las ordenanzas vigentes. Además, expresó inquietud respecto a la futura interacción de la ley con dichas ordenanzas municipales ya existentes. Advirtió sobre los posibles problemas derivados de la implementación de reglamentos —mencionando como ejemplos negativos los casos de la Ley Uber o el reglamento de retiro de cables— y cuestionó si la norma busca sustituir o diluir el rol de los actuales sindicatos de feriantes, al imponer nuevas formas de representación que podrían disminuir su protagonismo. Finalmente, reflexionó sobre el carácter del espacio público, insistiendo en que debe primar la administración municipal como garante del uso razonable y equitativo, alertando sobre normas que limiten la capacidad de reubicar ferias ante necesidades de infraestructura urbana.

**El Diputado Donoso** manifestó su preocupación por la existencia de dos proyectos de ley distintos sobre ferias libres promovidos por el propio Gobierno con apenas horas de diferencia entre su tramitación, lo que —a su juicio— genera confusión tanto en las definiciones como en los plazos de implementación y puede afectar la coherencia legislativa. Por ello, solicitó invitar al Ministro de Hacienda a la comisión, dado que uno de los proyectos ya fue despachado durante la mañana y contiene definiciones distintas respecto del que actualmente se discute, promovido por otro ministerio. Insistió en que lo mínimo que debe exigirse es que ambos proyectos conversen entre sí para evitar que el Poder Legislativo incurra en contradicciones o situaciones que lo dejen en ridículo, subrayando la necesidad de unificar criterios y marcos regulatorios para las ferias libres.

**El Diputado Mellado** cuestionó la necesidad del artículo relativo al Registro Nacional de Ferias Libres, señalando que la ley de cumplimiento tributario recientemente aprobada ya contempla la obligación de los municipios de recabar y remitir información de los feriantes al Servicio de Impuestos Internos, lo que incluiría los datos necesarios para efectos de formalización y tributación, haciendo innecesario el nuevo registro propuesto por el Ministerio de Economía, destacando que esto implicaría un gasto duplicado de 70 millones de pesos. Además, planteó dudas respecto a la inclusión de ferias persas o ferias de las pulgas dentro del concepto de feria libre, considerando que algunas

podrían cumplir con el porcentaje mínimo de venta de alimentos frescos, lo que ampliaría el universo de beneficiarios sin mayor claridad sobre sus efectos tributarios y administrativos.

**El Diputado Bianchi** expresó su preocupación por la falta de articulación entre el proyecto aprobado en la mañana y el que se discutía en ese momento, señalando que tener dos leyes distintas con definiciones y plazos diferentes podría generar contradicciones y confusión, por lo que consideró necesario socializar y compatibilizar ambos textos antes de avanzar en su tramitación. Valoró profundamente el rol de los feriantes en la seguridad alimentaria del país y advirtió que los cambios propuestos podrían borrar la historia y dinámica tradicional de las ferias, afectando su funcionamiento y sostenibilidad. También planteó dudas sobre la viabilidad de la formalización tributaria y el uso masivo de medios de pago electrónicos en tan corto plazo, cuestionando si esta transformación no terminaría perjudicando al sector en lugar de fortalecerlo. Finalmente, llamó a actuar con prudencia, considerando la complejidad del proyecto ya votado y la existencia de tensiones entre las propias organizaciones del sector, con el fin de no retroceder en los avances logrados.

**La Diputada Rojas** manifestó que, dado el interés de recibir a más invitados y conocer diversas posturas, es poco probable que el proyecto se vote en la sesión actual, por lo que solicitó fijar desde ya una fecha concreta para su votación futura. Destacó la importancia de la creación del Registro Nacional de Ferias Libres, señalando que su implementación representaría un avance significativo tanto para el país como para los propios feriantes, al dotar de información clave a un sector que actualmente carece de un catastro oficial. Enfatizó que, de los aspectos del proyecto vinculados al gasto fiscal, este registro es el más relevante y valorable. Asimismo, sostuvo que este proyecto debe entenderse como complementario a la ley aprobada ese mismo día, ya que mientras aquella establece un régimen tributario especial para las ferias, este otorga un marco normativo, organizativo y de apoyo, por lo que ambos textos deben analizarse en conjunto. Finalmente, pidió que las organizaciones que serán invitadas a exponer se refieran específicamente a la utilidad y pertinencia del registro propuesto.

**El Diputado Cifuentes** expresó preocupación por la compatibilidad entre los dos proyectos de ley relativos a ferias libres que se han discutido recientemente, en particular respecto al vínculo entre el permiso municipal y el inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. Señaló que existe una fuerte diferencia de enfoque entre lo que ocurre en la Región Metropolitana y la realidad de las regiones, y pidió que en futuras sesiones se escuche también a representantes de ferias regionales, dado que muchas personas acceden a la feria como fuente temporal de ingresos, especialmente quienes enfrentan dificultades económicas. Advirtió que el requisito del inicio de actividades puede excluir a un gran número de personas, incluidos los denominados “coleros”, que en la práctica ya forman parte del funcionamiento habitual de muchas ferias. Consideró contradictorio que se impulse un régimen tributario simplificado para quienes venden con medios electrónicos, pero que a la vez se exija inicio de actividades como requisito para obtener permiso municipal, lo que, a su juicio, podría generar un problema mayor de gestión y exclusión en los municipios.

**El Diputado Sáez** destacó que esta Comisión ha apoyado de manera transversal los proyectos que promueven la formalización del empleo, dado que esta es clave para garantizar derechos como la seguridad social, especialmente en sectores vulnerables como el de los feriantes, compuesto mayoritariamente por mujeres que sostienen sus hogares. Subrayó que no se puede criticar la informalidad laboral y, al mismo

tiempo, desestimar iniciativas que avanzan en sentido contrario. No obstante, cuestionó con dureza la falta de difusión de estos proyectos por parte del Gobierno, señalando que en regiones como la suya nadie conoce el contenido de las leyes que se están tramitando, debido a que ni el Ministerio de Hacienda ni el Ministerio de Economía se han acercado a las ferias ni a los sindicatos para informar o generar diálogo. Advirtió que los acuerdos con organizaciones nacionales, aunque legítimos, no reflejan la diversidad de actores del mundo feriante, lo que genera desconexión y rechazo en las bases. Llamó al Ejecutivo a subsanar esta brecha comunicacional, permitiendo la expresión de visiones discrepantes y asumiendo su responsabilidad de explicar el contenido de proyectos que, en su esencia, buscan dignificar el trabajo feriante y promover su formalización.

**El Diputado Barrera (Presidente)** recordó que, en un proyecto anterior sobre ferias libres, tramitado hace años, uno de los principales problemas fue la falta de participación de las organizaciones, lo que impidió su avance, razón por la cual valoró que el actual proyecto haya sido elaborado con el concurso de diversas agrupaciones, entendiendo que, pese a la diversidad regional y de experiencias, la participación es esencial para su legitimidad. Destacó que la presente iniciativa responde a una antigua demanda de los feriantes: contar con institucionalidad que evite que decisiones relevantes, como el establecimiento o traslado de ferias, dependan únicamente del criterio del alcalde o de la presión vecinal. Señaló que, aunque no todos los actores estén plenamente informados, eso no debe confundirse con una supuesta imposición, ya que lo que hoy se busca es dar reglas claras a una actividad históricamente desregulada. Enfatizó la importancia del registro nacional de ferias, recordando que en la pandemia hubo dificultad para entregar apoyos a feriantes justamente por la ausencia de un catastro, como también ocurrió con los conductores de taxis y colectivos. Subrayó que conocer cuántas ferias hay y sus características es fundamental para diseñar políticas públicas adecuadas, especialmente en materia de apoyo económico y formación. Finalmente, solicitó aclaraciones al Ministro respecto del funcionamiento del consejo participativo comunal, de los cambios en la exigencia de productos frescos (si aplican a ferias o puestos), y sobre quién será el encargado de elaborar el reglamento que regirá estas materias.

**El Ministro Grau** precisó en su segunda intervención haciendo una distinción esencial entre el proyecto de ley discutido en la Comisión de Hacienda sobre el nuevo régimen tributario para las ferias libres, y el que fue tratado en la Comisión de Gobierno Interior. Señaló que, si bien ambos versan sobre las ferias libres, se trata de iniciativas con naturalezas, objetivos y contenidos muy distintos: uno aborda el régimen tributario mediante una modificación a la ley del IVA, y el otro se enfoca en la institucionalidad, participación y ordenamiento de las ferias libres en su vinculación con los municipios. Explicó que en la Comisión de Interior se recibieron más de treinta organizaciones —nacionales y regionales—, con las que se mantuvo un trabajo de construcción colectiva para llegar a consensos antes de ingresar el proyecto al Congreso. De este modo, sostuvo que las medidas que contiene el texto legal no responden a una imposición del Ejecutivo, sino que recogen propuestas directas del mundo feriante.

Posteriormente, el Ministro abordó las dudas planteadas por diversos diputados. Al diputado Romero le aclaró que el proyecto no elimina a los sindicatos de feriantes existentes, sino que crea un marco institucional para fortalecer su representación mediante consejos comunales reglados, en los cuales estos sindicatos tendrán un rol activo. Agregó que muchas de estas organizaciones, a pesar de su legitimidad de facto, no cuentan hoy con canales formales de interlocución con las autoridades municipales, lo que hace necesario institucionalizar su participación para evitar arbitrariedades. Asimismo, en relación a los municipios, recordó que cerca de la mitad de ellos no tiene ordenanzas reguladoras

sobre ferias libres, y que este proyecto establece la obligación de contar con una, entregando un modelo tipo como referencia, sin imponer rigideces innecesarias.

Respecto a los cuestionamientos del diputado Donoso sobre la coexistencia de dos registros —el tributario y el que propone el proyecto en cuestión—, Grau explicó que ambos cumplen funciones distintas. El primero, voluntario y orientado al cobro del IVA, busca facilitar el cumplimiento tributario de los feriantes; el segundo, en cambio, está pensado para generar información útil para la gestión comunal, la planificación territorial, la asignación de espacios y la aplicación de políticas públicas en seguridad, desarrollo económico y alimentación. Enfatizó que sin este registro no es posible, por ejemplo, controlar que una persona no tenga dos puestos activos en distintas comunas el mismo día, lo que apunta a evitar el subarriendo informal.

En respuesta al diputado Bianchi, el Ministro rechazó la idea de que este proyecto “reescriba la historia” de las ferias libres. Al contrario, dijo, busca entregar certeza jurídica a una actividad esencial para el abastecimiento alimentario del país, garantizando continuidad para quienes hoy ejercen el rubro, con mecanismos de transición que permiten la regularización progresiva de ferias que no cumplen con los criterios actuales, como el 50 % mínimo de puestos de venta de alimentos frescos. Aseguró también que se consideró la representación de todas las macrozonas, incluida la austral, dentro del Consejo Nacional propuesto por la ley.

También respondió a los diputados Cifuentes y Sáez. Al primero le indicó que el proyecto no modifica los requisitos tributarios vigentes, ni cambia las reglas sobre inicio de actividades para obtener permisos, sino que unifica procedimientos para facilitar la gestión a los feriantes, sin imponer nuevas exigencias. Respecto a Sáez, reconoció como válida su crítica sobre la falta de difusión en regiones del contenido del proyecto, aunque defendió el esfuerzo realizado mediante 70 actividades en todo el país y el trabajo sostenido con tres organizaciones nacionales con presencia territorial, capacidad de articulación y propuestas concretas, lo que permitió lograr amplios consensos en la Comisión de Interior, donde la mayoría de los artículos fueron aprobados por unanimidad.

Finalmente, aclaró algunas preguntas prácticas formuladas por el diputado Barrera (Presidente): el Consejo Comunal Participativo tendrá un rol consultivo en temas como traslados de ferias por obras públicas, modificaciones de ordenanzas y participación en planes de seguridad municipal. Reafirmó que el criterio del 50 % se aplica a la feria en su conjunto y no a cada puesto individual, y que cada feria deberá contar con un reglamento interno, el cual será definido por los propios feriantes conforme al marco general establecido por la ley. Concluyó reiterando la disposición del Ejecutivo a introducir mejoras al proyecto y a continuar dialogando con los parlamentarios y organizaciones interesadas.

La Comisión recibió a la **Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres, Persas y Afines ASOF C.G, por intermedio de su representante señora Paola Morales Hermosilla**. Planteó que actualmente sólo un 20 % de los feriantes está formalizado, por lo que valoró la tramitación del proyecto de ley integral de ferias libres como una herramienta concreta para avanzar hacia la formalización del sector, desarrollada en conjunto con el Ministerio de Economía y respaldada por las organizaciones desde Arica y Paríacota hasta Magallanes. Subrayó que esta ley busca dar respuesta a múltiples dificultades, especialmente frente a arbitrariedades por parte de gobiernos locales, relatando casos de feriantes a quienes se les ha revocado

injustificadamente sus permisos. Insistió en que la existencia de un catastro propio y actualizado es fundamental, ya que el registro de Impuestos Internos no representa adecuadamente al universo de trabajadores de ferias, y recordó que, en ocasiones anteriores, como durante el bono alivio, se detectaron inconsistencias significativas en las cifras reportadas.

Afirmó que las ferias libres no están consideradas en los planos reguladores ni en los planes de desarrollo comunal, lo que repercute en fenómenos como los desiertos alimentarios, particularmente en sectores con nuevos desarrollos habitacionales donde no se contempla espacio para su instalación. Denunció que muchas veces las ferias crecen solo en contextos electorales y sin transparencia en los registros de espera, y que esta informalidad impacta en la profesionalización de la actividad. Destacó que las ferias generan más de 300.000 empleos directos, con una mayoría de mujeres jefas de hogar, y aportan de forma clave a la seguridad alimentaria del país. Lamentó que recursos como el Fondo de Ferias Libres se hayan adjudicado a organizaciones ajenas por falta de una definición legal clara, lo que a su juicio refuerza la urgencia de una regulación. Finalmente, expresó que, tras más de 230 años de historia, las ferias libres merecen el respaldo jurídico que este proyecto representa, reconociendo así su rol económico, cultural y social en el país.

Luego expuso **la Federación Nacional de Ferias Libres FETACROM, a través de la señora Clara Román Pavez**. Recordó que ya en 2003 las organizaciones de feriantes se habían reunido en el mismo espacio legislativo con la intención de avanzar en una ley que regulara las ferias libres, pero que en ese momento no se logró un acuerdo debido a que se buscaba privatizar la actividad, lo cual fue rechazado. En contraste, señaló que el proyecto actualmente en discusión representa un avance significativo y muy positivo para su sector, ya que establece un marco regulatorio necesario, especialmente respecto de las ordenanzas municipales. Explicó que muchas comunas carecen completamente de una ordenanza que regule la actividad, mientras que en otras estas normativas son muy dispares, lo que genera desigualdades y desprotección para los trabajadores de las ferias.

Destacó la necesidad de contar con un marco común que permita unificar criterios y establecer una ordenanza tipo, afirmando que, en algunas regiones del sur, por ejemplo, se cobra por día trabajado, lo que al final del año representa una carga económica considerable para los feriantes. Añadió que, si bien en ocasiones se señala que no hay trabajo con las regiones, su experiencia demuestra que sí existe vínculo, pero que las realidades territoriales son muy distintas y deben ser reconocidas en su diversidad. En base a ese conocimiento, expresó su respaldo al proyecto de ley, valorando que ofrece herramientas para mejorar las condiciones de la actividad en todo el país, superando así la distancia entre lo que muchas veces se discute y lo que realmente viven día a día los feriantes.

Finalmente, la Comisión recibió a **la Coordinadora Nacional de Ferias Libres, en voz de la señora Carla Muñoz San Martín**. Relató que el proyecto de ley actualmente en tramitación comenzó hace dos años desde cero, con una hoja en blanco y sin compromisos previos. En ese proceso, las organizaciones participantes aportaron desde sus experiencias, considerando también las realidades de colegas de distintas regiones. Señaló que la necesidad de esta ley surgió ante la actitud arbitraria de ciertos alcaldes, quienes, si los dirigentes no eran de su misma afinidad política, simplemente no los recibían o los derivaban a funcionarios de menor rango. Gracias al proyecto, se establecerá la obligación de los alcaldes de recibir a los representantes de las ferias en los comités consultivos, sin importar la afinidad política, lo que evitará este tipo de exclusiones.

También destacó que, si bien en su comuna cuentan con un alcalde que ha trabajado con seriedad y respeto por ocho años, hay muchas otras en las que los dirigentes

han sido ignorados por más de una década. Subrayó que cada ordenanza refleja una realidad distinta, y en muchas comunas ni siquiera existe una ordenanza, lo que deja a los feriantes en situación de vulnerabilidad. En cuanto a la supuesta superposición de este proyecto con el proyecto tributario, afirmó que ambos son completamente distintos: el primero se refiere a institucionalidad y derechos de los feriantes, y el segundo al nuevo régimen tributario que fue recientemente aprobado.

Recordó que, durante la pandemia y el estallido social, las ferias libres cumplieron un rol fundamental al actuar como cajas vecinas informales, facilitando a la comunidad el acceso a alimentos y productos básicos, cuando no era posible acudir a farmacias o bancos. En ese contexto, se compartían máquinas de pago entre varios puestos, lo que generó deudas tributarias que afectaron injustamente a los titulares. Ese uso solidario de los dispositivos no fue comprendido por el sistema tributario, y se libró una gran pelea para que esas deudas fueran eximidas, lo cual se logró con mucho esfuerzo.

Rechazó las críticas a la representatividad nacional de las organizaciones que participaron en la elaboración del proyecto, señalando que es fácil criticar sin haber asistido a las instancias de discusión, y que muchas veces quienes hoy reclaman fueron invitados, pero decidieron no participar. Enfatizó que quienes integran estas organizaciones han hecho el trabajo territorial, han recorrido las regiones y conocen las diversas realidades locales.

Se refirió también al problema del catastro y la falta de registro adecuado, lo que se evidenció cuando durante la entrega del bono alivio se identificaron cifras infladas de feriantes en ciertas comunas, lo que demuestra la urgencia de contar con un registro formal y fidedigno. Además, destacó que existen situaciones como la doble tenencia de patentes en comunas limítrofes, lo cual es injusto y debería corregirse. Recalcó las diferencias abismantes en el valor de las patentes entre regiones, lo que refleja desigualdades profundas pese a que todos ejercen la misma labor.

Finalmente, expresó con orgullo que más del 50% de los feriantes son mujeres jefas de hogar, y que el trabajo que realizan va más allá de la venta de productos: entregan contención, orientación y solidaridad en los barrios. Por ello, afirmó con convicción que tras dos años de trabajo con los sindicatos del norte y del sur, el proyecto de ley es el resultado de un esfuerzo colectivo que responde a las verdaderas necesidades del sector.

**El Diputado Romero** expresó que todos los parlamentarios valoran el trabajo de las ferias libres y el esfuerzo de quienes las integran, destacando su importancia para el abastecimiento de la población, pero advirtió que, al tratarse de una comisión especializada, como la de Hacienda, es necesario abordar ciertas interrogantes desde una perspectiva rigurosa. En ese marco, manifestó su sorpresa frente a la afirmación de que no existe un catastro de feriantes, cuestionando cómo, entonces, los municipios cobran actualmente los derechos municipales y otorgan las patentes comerciales respectivas. Señaló que, si no existiera registro alguno, no sería posible que los municipios reconocieran a los comerciantes para el cobro de los derechos, por lo que estimó que debe haber algún tipo de información ya disponible que permita aplicar las normativas locales, planteando así sus dudas respecto a la real necesidad de un nuevo catastro.

**La señora Morales** manifestó que, lamentablemente, existe una grave desactualización en los registros municipales, al punto que hay personas fallecidas que continúan figurando con patente y, en algunos casos, sus familias siguen pagando por años tras su fallecimiento. Indicó que los fiscalizadores, en los últimos años, se han limitado a pasar lista para verificar la presencia de los feriantes, sin mayor preocupación por mantener un catastro actualizado. Como ejemplo, mencionó que en el municipio de Pedro Aguirre Cerda se generó recientemente un cobro millonario por error, derivado de la transformación

de patentes mensuales en semestrales sin haber dado de baja las anteriores, lo que acumuló deudas indebidas. A su juicio, esta situación refleja una realidad común en muchos municipios del país.

**La señora Muñoz** sostuvo que efectivamente aún existen personas fallecidas que figuran como activas en las ferias libres, lo que se debe a la falta de actualización de los registros municipales. Explicó que cuando un feriante muere, su patente debiese caducar y ser traspasada a un familiar directo; sin embargo, el sistema permite que la patente siga figurando a nombre del titular fallecido hasta, por ejemplo, fin de año, mientras el hijo ya comienza a trabajar con el permiso a su nombre. Esta situación refleja una clara negligencia de los municipios, quienes no actualizan ni sus registros ni las fichas correspondientes. A modo de ejemplo, indicó que, en su feria, según el listado oficial, existen 1.056 patentes, pero ellos sólo cobran por 983 baños semestrales, lo que deja más de 100 permisos sin claridad sobre si fueron caducados, abandonados o simplemente olvidados por parte del municipio.

**El Ministro Grau** indicó que, en relación con lo planteado por el diputado Romero, la realidad en el país es bastante heterogénea respecto de cómo los municipios gestionan las patentes de ferias libres. Explicó que, según lo recabado en conversaciones con diversas organizaciones, algunos municipios efectivamente cuentan con registros, mientras que en otros los propios funcionarios municipales acuden presencialmente a las ferias a cobrar las patentes, operando en condiciones muy diversas y sin una estrategia común. Preciso que el proyecto de ley busca precisamente corregir esta situación, estableciendo como deber de los municipios la mantención de un registro actualizado y estandarizado, con actualizaciones mensuales, dotando así de coherencia y eficiencia al sistema. Añadió que, si bien los municipios tienen plena capacidad para implementar este mecanismo, en la práctica se ha evidenciado que en muchos casos no se cumple adecuadamente y se continúa operando de manera informal.

**La Comisión recibió en audiencia a la señora Doralisa Luna Rodríguez, Presidenta del Sindicato de trabajadores independientes N°2 ferias libres, La Serena**, quien expresó su creencia de que, finalmente, con este proyecto, las ferias libres tendrán un marco jurídico que las reconozca y fortalezca en Chile. Relató su experiencia como dirigente, mencionando que ha estado involucrada en este proyecto desde el año 2003, cuando fueron invitados a La Serena por Don Marcelino Lorca, destacando que a lo largo de los años se han realizado numerosas reuniones y, aunque en ocasiones los proyectos no avanzaron como esperaban, llegar a la instancia actual le llena de orgullo y agradecimiento hacia los senadores y diputados que han apoyado el proyecto, pues fortalecerá a todos los feriantes, y han estado trabajando arduamente para lograrlo. Mencionó algunos puntos importantes a abordar, como la necesidad establecer una contabilidad clara de los feriantes en todo Chile, siendo un aspecto que siempre han deseado, ya que les permitirá saber cuántos son en cada comuna, región y en todo el país, aspecto relevante pues permitirá evitar situaciones como en el bono anterior, donde se habrían entregado recursos a personas que no eran feriantes, lo cual les afecta a quienes han trabajado durante años en este proyecto.

Expresó que han tenido varios encuentros con otros dirigentes del país y que no todas las ferias trabajan de la misma manera. En La Serena, donde ella pertenece, tienen una ordenanza municipal, pero muchas otras ferias no la tienen. Este proyecto les permitirá tener participación y voz en los municipios, lo cual es crucial para ellos, ya que

muchas veces estas se hacen sin la participación de los feriantes, quienes conocen la realidad de su trabajo. Finalmente, expresó su convicción con el proyecto y pidió a los parlamentarios presentes que apoyen su aprobación, subrayando la importancia de que los feriantes tengan voz y voto en los municipios.

**Enseguida, la Comisión escuchó a la señora Jeanette Olivares Aguilera, Feria de Abastos de Illapel, ONG Crece y Fortalece.** quien comenzó su intervención mencionando la catástrofe que sufrieron el año pasado, cuando toda la feria se quemó, pero han logrado salir adelante. Consideró que la razón por la que fueron invitados es porque la realidad de Illapel es un ejemplo que muchos lugares de Chile desearían tener, pues desde el inicio de su feria, siempre han contado con una ordenanza municipal y han estado regularizados, tributando con IVA del 19%, destacando que esto les proporciona un respaldo frente a la banca y estabilidad como actividad económica, subrayando que no hay que tenerle miedo a los pagos y que esta ley viene a igualar las condiciones para todos los feriantes a lo largo de Chile.

Enfatizó la importancia de tener un respaldo jurídico y que es necesario que la ley se apruebe, pues Chile necesita que en cada región existan ordenanzas municipales que dignifiquen el trabajo del feriante, ya que para ellos, ser feriante no es solo un desempeño laboral, sino una profesión, que da sustento diario a muchas familias. Subrayó que es crucial que haya igualdad de condiciones para todos los feriantes y un marco regulador que les permita trabajar con dignidad y respeto por su entorno y las comunidades, ya que muchas veces la relación es conflictiva pero los feriantes son parte de la comunidad, cumplen con ella y aportan. Finalmente Llamó a los parlamentarios a ser parte de la historia y aprobar este proyecto, que permitirá cerrar brechas entre las ferias y las comunidades, y entregar a todos los feriantes de Chile el mismo respaldo legal que hoy tienen quienes, como en su caso, ya han dado un paso adelante en organización y formalización.

**El Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso,** expresó su agradecimiento a las diputadas y diputados, así como a las organizaciones de ferias libres que han participado activamente en la tramitación del proyecto. Señaló que durante la última sesión se realizaron preguntas muy pertinentes, cuyas respuestas se intentaron abordar de la mejor manera posible, reconociendo que algunas de estas interrogantes seguirán presentes en las discusiones futuras. Subrayó la importancia de contar con un proyecto sólido, dado el rol fundamental que cumplen las ferias libres en la economía nacional, donde se emplean alrededor de 300.000 personas y se provee de alimentos accesibles y de buena calidad a la población. Enfatizó que resulta inaudito que una actividad de tal relevancia aún no cuente con un marco institucional adecuado, por lo que esta ley busca justamente establecer una relación más ordenada y equitativa entre las ferias y los municipios. Destacó que, gracias a esta iniciativa, se podrá replicar en todo el país aquellas experiencias exitosas que ya existen en algunas comunas. Finalmente, valoró especialmente el trabajo de las organizaciones nacionales de feriantes, resaltando la dificultad que implica en Chile consolidar estructuras organizativas que agrupen diversos intereses y que actúen de forma responsable y sistemática. Reivindicó el rol de estas organizaciones sociales en una democracia, señalando que la calidad de la legislación mejora significativamente cuando se construye de manera colaborativa con actores organizados y representativos.

Al término de las audiencias, la Comisión procedió a la votación de los artículos del proyecto de ley que fueron sometidos a su conocimiento:

## “TÍTULO V DEL REGISTRO DE FERIAS LIBRES

**Artículo 37.-** Registro Nacional de ferias libres. Créase un Registro Nacional de ferias libres, a cargo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El registro se actualizará sobre la base de toda aquella información y documentación suministrada por los municipios, los que deberán entregar información al ministerio respecto de las ferias libres de la comuna, las y los titulares de patentes municipales en ferias libres, los permisos de uso en ferias libres, su revocación, no renovación, renuncia, o cualquier forma de terminación.

Todo acceso y publicación del registro deberá efectuarse con el debido resguardo de los datos personales en cumplimiento de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.

El reglamento establecerá las disposiciones relativas al contenido y forma del registro y los mecanismos de entrega de información.

El registro se encontrará a disposición de todos los municipios del país y contendrá la información necesaria para identificar duplicidades, irregularidades o acciones que atenten contra lo dispuesto en las respectivas ordenanzas y en esta ley, conforme a lo dispuesto en el reglamento.

**Artículo séptimo.-** El mayor gasto fiscal que signifique la aplicación de la presente ley en su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente de la partida del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte de gasto que no se pudiere financiar con tales recursos. Para los años posteriores, el gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de presupuestos del Sector Público.”.

Previo a la votación, algunos diputados adelantaron su voto, justificándolo de la siguiente forma:

**El Diputado Cifuentes** expresó su satisfacción con el proyecto de ley, tal como lo habían planteado las dirigentes de La Serena e Illapel, a quienes agradeció a las dirigentes por el largo viaje que realizaron y resaltando el esfuerzo que constituye partir la noche anterior desde sus comunas. Destacó que su presencia muestra el interés que existe por este proyecto, el cual viene a saldar una deuda histórica del país con las ferias libres, reconociendo su valor tradicional vinculado principalmente a la alimentación y la agricultura, y que no todas las ferias que existen en Chile corresponden verdaderamente a ferias libres. Comentó que, antes de comenzar la sesión, conversaron con el diputado Bianchi y las dirigentes sobre la diversidad de experiencias en Chile respecto a las ferias y la participación de los municipios en la regulación de esta actividad, destacando que algunos municipios, como Illapel, son muy proactivos y han hecho un trabajo positivo con ordenanzas y estructuras organizadas, mientras que otros municipios más grandes han mostrado menor compromiso, generando dificultades en el funcionamiento de las ferias. Valoró especialmente que el Ministerio de Economía impulse una ordenanza tipo para ordenar esta actividad a nivel nacional, lo que permitirá que cada municipio, modificando sus normativas si fuese necesario, reconozca y regule esta labor de forma adecuada, lo que brindará orden y reconocimiento a esta actividad. Finalmente, señaló que el proyecto de ley dignificará el gremio y la profesión de los feriantes, por lo cual expresó con orgullo que votará a favor del proyecto.

**El Diputado Mellado** manifestó su apoyo al proyecto de ley, pero enfatizó que es necesario informar claramente a los feriantes que esta iniciativa se suma a otras normativas ya vigentes, como la Ley de Cumplimiento Tributario, que exige la formalización del sector. Indicó que las municipalidades tendrán que exigir esta formalización, tanto para remitir antecedentes como para permitir el acceso a herramientas como los dispositivos de pago POS, cuya entrega por parte de las empresas proveedoras también estará sujeta a que los feriantes estén debidamente formalizados. Recordó que estos requerimientos surgen de un proyecto de ley anterior, independiente del que se está discutiendo, y que también se encuentra vigente la ley tributaria que establece una tasa del 1,5% sobre las ventas realizadas mediante medios electrónicos. En cuanto al contenido específico del proyecto actual, reconoció que existieron diferencias entre los propios feriantes, algunas de las cuales provocaron retrasos en la tramitación legislativa, y si bien el proyecto cuenta con el respaldo de quienes han participado activamente en su elaboración, también hay sectores que no están de acuerdo con su contenido. Advirtió que es posible que la iniciativa requiera modificaciones en tramitaciones futuras, y expresó su inquietud por el financiamiento del proyecto, señalando que los 73 millones de pesos contemplados para un solo año podrían haberse reasignado desde partidas presupuestarias ya existentes, en lugar de representar un aumento presupuestario. No obstante, concluyó anunciando su voto a favor.

**El Diputado Naranjo** valoró positivamente el proyecto, destacando que representa un avance significativo para establecer criterios homogéneos en el país respecto al funcionamiento de las ferias libres. Señaló que, en la práctica, existen conductas dispares por parte de las autoridades municipales, y que algunos alcaldes han actuado de manera abusiva con los feriantes. En este sentido, subrayó que la iniciativa no solo dignifica el trabajo de los feriantes, sino que también los reconoce como una institución seria y responsable, que cumple una función fundamental en el abastecimiento de alimentos para el país. Afirmó que este marco jurídico permitirá que los municipios actúen con mayor equidad y no de manera tan discrecional como ocurre actualmente, lo que se evidencia en su propia región donde, según indicó, en ocasiones los feriantes deben incluso rogar a los alcaldes para ser acogidos. Expresó su convicción de que la mayoría de los gremios de feriantes a nivel nacional están a favor del proyecto, ya que soluciona una carencia de regulación jurídica. Finalmente, reconoció que el Congreso llega tarde en abordar esta materia y pidió disculpas por no haber legislado sobre esto con anterioridad.

**La Diputada Rojas** anunció su voto a favor del proyecto de ley, destacando la importancia de proporcionar certeza jurídica a quienes trabajan en las ferias y reconocer la labor significativa que desempeñan. Mencionó que, aunque vivir cerca de una feria puede generar conflictos con la comunidad, estas son esenciales para las comunidades, ya que son lugares donde se abastecen de alimentos a precios más bajos, lo cual es crucial para las familias chilenas. Subrayó la relevancia del registro nacional de feriantes, considerándolo un paso fundamental para reconocer y saber quiénes son los feriantes de Chile, lo que no solo dará visibilidad a los feriantes, sino que también será útil para futuras iniciativas. Comentó que este proyecto está conectado con otras leyes que ya fueron tramitadas, constituyendo un avance significativo para reconocer la labor importante que desarrollan los feriantes en el país.

**El Diputado Romero** reconociendo que el proyecto en discusión presenta avances significativos, manifestó que persisten problemas de técnica legislativa, en particular la coexistencia de dos definiciones legales distintas de feria, una contenida en esta iniciativa y otra en la normativa relativa al cumplimiento tributario y al monotributo. Señaló que, ante esa situación, se abstendría en la presente votación con el propósito de contar con más

tiempo para conversar con su bancada y evaluar en detalle los beneficios concretos del proyecto, reservándose así una decisión definitiva para la votación en la sala.

**El Diputado Sauerbaum** comenzó su intervención destacando que el proyecto reconoce el trabajo y la labor que desarrollan los feriantes. Señaló que el objetivo del proyecto es disminuir la discrecionalidad con la que los distintos municipios tratan a los feriantes. Mencionó ejemplos positivos de su región, como la feria de San Carlos, donde además de la feria tradicional existe un espacio dedicado exclusivamente a emprendedores y productores locales, lo que representa una valiosa conexión con el sector agrícola. Subrayó la importancia de integrar mejor el trabajo de instituciones como INDAP, que, a pesar de apoyar la producción, no siempre consideran el aspecto de la comercialización, lo que genera dificultades para los pequeños productores. A su juicio, iniciativas como la feria de productores de San Carlos son ejemplos por seguir. Asimismo, sostuvo que este proyecto otorga mayor formalidad a la actividad ferial, lo cual considera positivo, ya que, si bien implicará más deberes, también abre la puerta a nuevas oportunidades de financiamiento estatal para los feriantes. Finalmente, manifestó su respaldo a la iniciativa, valorando la función social y económica que cumplen las ferias en todo el país.

**El Diputado Sepúlveda** afirmó que votará a favor del proyecto de ley, compartiendo la opinión de algunos parlamentarios, expresando que el proyecto de ley era necesario desde hace mucho tiempo, por lo que consideró esencial darle apoyo unánime. Subrayó que no hay nada oculto en este proyecto, sino una necesidad objetiva de que las ferias libres puedan tener esta ley y utilizarla de buena manera, por lo que reiteró su apoyo al proyecto de ley.

**El Diputado Von Mühlenbrock** anunció su voto a favor del proyecto, destacando la importancia de formalizar la actividad de las ferias libres, que considera una de las cosas más antiguas del país. Señaló que las ferias han quedado relegadas y que todo lo que se haga para formalizarlas y darles una institucionalidad adecuada es positivo, manifestando su deseo de seguir avanzando en este camino.

**El Diputado Sáez (en reemplazo de la Diputada Yeomans)** explicó varias razones por las cuales votará a favor del proyecto, entre ellas, la importancia del proyecto en términos de seguridad alimentaria y acceso justo a los alimentos, apoyo a la agricultura familiar, campesina y a las economías locales, sostenibilidad y reducción de los impactos ambientales de las largas cadenas de suministro. También mencionó la relevancia del proyecto en cuanto a cultura, cohesión social y una fuerte identidad comunitaria, destacando la importancia de la formalización, modernización y acceso a beneficios públicos, que son esenciales para la dignidad del trabajo que realizan los feriantes. Consideró que este proyecto es un avance significativo que ha tardado demasiados años en llegar y que es momento de tomar decisiones legislativas estructurales que beneficien a las ferias libres a largo plazo, quienes desarrollan una actividad esencial para el abastecimiento justo de los sectores populares.

**El Diputado Bianchi** manifestó su satisfacción y felicidad por poder votar favorablemente este proyecto de ley, destacando que reconoce la labor de los feriantes como una verdadera profesión que cumple un rol clave tanto en la regulación de la economía como en la seguridad alimentaria del país. Señaló que ha existido mucha desinformación en torno a iniciativas anteriores, especialmente respecto al impuesto del 1,5 %, aclarando que esta excepcionalidad se estableció para fomentar la formalización del sector, facilitar el acceso a créditos y a programas de apoyo estatal, pues de lo contrario deberían pagar la

tasa de 19% de IVA Resaltó que este proyecto otorga un marco jurídico más preciso que permitirá a los feriantes continuar desarrollando su labor de manera digna y organizada. Asimismo, valoró que se reconozcan las diferencias territoriales entre las ferias del país, mencionando el caso particular de la Región de Magallanes, donde las características de producción y comercialización difieren notablemente de otras zonas, pero donde las ferias también cumplen un papel fundamental como soporte económico local.

**El Diputado Cuello** expresó su voto favorable al proyecto, destacando que este significa un reconocimiento a las ferias como parte esencial de la cultura popular y al aporte que hacen a la economía local y familiar, subrayando, además, la importancia de las ferias en la seguridad alimentaria.

**El Diputado Barrera (Presidente)** saludó a las organizaciones presentes y también a aquellas que participaron anteriormente en la tramitación de este proyecto, destacando el nivel de organización alcanzado por los feriantes. Reconoció que hubo dificultades precisamente por la falta de unidad en un comienzo, pero que con un acompañamiento adecuado y valorando los esfuerzos del Ejecutivo, el proceso actual se ha logrado articular un trabajo conjunto y sostenido. Destacó que la iniciativa que hoy se discute no surge únicamente desde el Gobierno, sino que proviene directamente de las experiencias, necesidades y propuestas planteadas por los propios feriantes a lo largo de múltiples reuniones y encuentros. En ese sentido, felicitó a las diversas organizaciones como la Confederación Nacional de Ferias Libres, la coordinadora y los dirigentes independientes que han contribuido activamente al desarrollo de esta ley, no sólo en esta Comisión, sino también en otras instancias institucionales. Finalmente, comprometió su voto favorable, agradeció el esfuerzo colectivo de las y los feriantes, y expresó su deseo de que el proyecto avance con celeridad en el Senado y pueda ser aprobado sin la necesidad de recurrir a un tercer trámite constitucional.

## VOTACIÓN

Sometido a votación, en un solo acto, el artículo 37 y el artículo séptimo transitorio, resultaron aprobados por doce votos a favor y una abstención. Votaron a favor los (as) Diputados (as) Boris Barrera (Presidente), Carlos Bianchi, Ricardo Cifuentes, Luis Cuello, Felipe Donoso, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Camila Rojas, Jaime Sáez (en reemplazo de la Diputada Gael Yeomans), Frank Sauerbaum, Alexis Sepúlveda y Gastón Von Mühlenbrock. Se abstuvo el Diputado Agustín Romero.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado en las sesiones ordinarias celebradas el martes 6, y miércoles 14 de mayo del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) señores (as) Boris Barrera Moreno (Presidente), Carlos Bianchi Chelech, Ricardo Cifuentes Lillo, Luis Cuello Peña y Lillo, Felipe Donoso Castro, Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz, Camila Rojas Valderrama, Agustín Romero Leiva, Jaime Sáez Quiroz, Frank Sauerbaum Muñoz, Alexis Sepúlveda Soto, Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

A partir de la sesión especial de martes 13 de mayo, el diputado señor Jaime Sáez Quiroz es reemplazado en forma permanente por el diputado señor Luis Cuello Peña y Lillo.

En la sesión ordinaria del miércoles 14 de mayo la diputada Gael Yeomans Araya fue reemplazada por el diputado Jaime Sáez Quiroz.

En la sesión ordinaria del miércoles 14 de mayo asistió el diputado Roberto Arroyo Muñoz.

\*\*\*\*\*

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá la Diputada Informante, la Comisión de Hacienda recomienda aprobar las disposiciones de su competencia, en la forma explicada.

Sala de la Comisión, a 15 de mayo de 2005.

**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER**  
Abogado Secretaria de la Comisión